

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 16.12.2019; presentada

por FUSIONCAP SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Depto. de Rentas Municipales y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente PROVISORIA al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, por un plazo de 30 días a contar de la fecha del presente decreto:

: COMERCIAL PROVISORIA Tipo de Patente

: 7-3843 Rol

: CENTRO DE CAPACITACION TECNICA GASTRONOMICA Y Actividad Económica

COMERCIAL

Código Actividad : 855.000

: COMERCIAL PROVISORIA Clasificación

: AV. JAVIERA CARRERA Nº 1801 LOCAL 1 Dirección Comercial

: FUSIONCAP SPA Nombre Del Contribuyente

: 77.042.402-K Rut CHAPERON GRANDON NATALIE ALEJANDRA

Nombre del Rep. Legal

Rut Rep. Legal

Dirección Particular Rep. Legal:

Fecha De Solicitud : 16.12.2019 Otorgación Nº : 193 Fecha : 17.12.2019

Rol Avalúo : 2025 -24

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente provisoria.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente

5.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona, natural o jurídica, la resolución contenida en el presente Decreto ARIO MUN

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD =

"Por Orden del Akoalde" PATRICIO TURRA PICHUN DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/HCR/dou

Dpto. Rentas y Patentes Municipales (Digital)

Dir. de Obras Municipales (Digital)

Contribuyente